

Presupuesto: 4.574.633 pesetas.
Referencia: Número de expediente 095-050.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 18 de febrero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—1.564-14.

12211 RESOLUCION de 21 de febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 20 KV, en sustitución de la antigua existente entre Bémez de la Moraleta y Solera, con 5.316 metros de longitud, en conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores suspendidos compuestos por cadenas de tres elementos de vidrio templado y apoyos metálicos galvanizados de diferentes tipos y esfuerzos.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 8.658.378 pesetas.
Referencia: Número de expediente 015-015.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 21 de febrero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—1.565-14.

12212 RESOLUCION de 21 de febrero de 1983, del Servicio territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del servicio, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 25 KV, con 7.324 metros de longitud total, en sustitución de la antigua existente entre Siles y Molino de Torres, con un primer tramo de 170 metros en doble circuito

desde su origen en caseta «Salesianos», en Siles, hasta el apoyo número 3 y de simple circuito el resto, afectando a los términos municipales de Siles y Torres de Albánchez. Conductores de aluminio-acero de 116,2 y 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores constituidos por cadenas de tres elementos de vidrio templado y apoyos metálicos galvanizados.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 12.607.651 pesetas.
Referencia: Número de expediente 081-015.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 21 de febrero de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—1.566-14.

12213 RESOLUCION de 25 de febrero de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Consolidación línea que alimenta al centro de transformación Central en Tolox.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Tolox.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 562.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Central en Tolox.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20.000/380-220-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.321.056 pesetas.

Referencia: AT-676/1.772.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 25 de febrero de 1983.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—1.830-14.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

12214 LEY de 11 de marzo de 1983 sobre modificación de las tasas por prestación de servicios del «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia.

El Presidente del Principado de Asturias.

Sea notorio que la Junta General del Principado ha aprobado, y yo, en nombre de su Majestad el Rey, y de acuerdo